



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CAPIOVI, Mnes. 07 de Noviembre de 2007.-

ORDENANZA N° 349/07.-

VISTO: La necesidad de incrementar los créditos presupuestarios destinados a algunas partidas del presupuesto de gastos del corriente año y que este incremento es factible, por la proyección de mejores ingresos en la partida de Coparticipación Comunal

CONSIDERANDO QUE, es interés de este cuerpo asegurar la posibilidad de cumplir con el objetivo de ésta Municipalidad.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: INCREMENTAR el cálculo de Recursos para el año 2007, en las partidas que se expresan a continuación:

1- INGRESOS CORRIENTES:		201.000,00
3- DE OTRAS JURIDICCIONES		201.000,00
1- Particip. De Imp. Prov. Y Nacionales	201.000,00	

TOTAL INCREMENTOS INGRESOS		\$ 201.000,00

ARTICULO 2°: INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos para el año 2007, en las partidas que se expresan a continuación:

0- EROGACIONES CORRIENTES:		201.000,00
1- FUNCIONAMIENTO:		169.000,00
01- PERSONAL:	9.000,00	
01. PERSONAL TEMPORARIO	3.000,00	
02. PERSONAL H.C.D.	5.000,00	
10. SALARIO FAMILIAR:	<u>1.000,00</u>	
02- BIENES DE CONSUMO:	70.000,00	
04- SERVICIOS:	<u>90.000,00</u>	
2- INTERESES DE GTS. DE LA DEUDA:		2.000,00
05- INTERESES DE GTS. DE LA DEUDA	<u>2.000,00</u>	
11- CRED. ADICIONAL P/ EROG CORRIENTES:		<u>30.000,00</u>

TOTAL INCREMENTOS GASTOS		\$ 201.000,00

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

RUBEN A. ELY
CONCEJAL

Municipalidad de Capirovi

Alejandro F. Arnhold
Concejal

Municipalidad de Capirovi

Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Delib.